

		construcción para sus techos.	
Total General			\$1,658,499.35

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- En el presente Presupuesto no se desglosan prestaciones sindicales, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 23.- El municipio de Juárez, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 112 plazas de conformidad con lo siguiente:

3.5.A. TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		JUÁREZ			
EJERCICIO FISCAL:		2020			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
Tesorería	Tesorero	1	0	0	1
	Director	1	0	0	1
	Auxiliar administrativo	3	0	0	3
	Secretaría	2	0	0	2
	Total	7	0	0	7
Cabildo	presidente	1	0	0	1
	regidores	7	0	0	7

	directores	8	0	0	8
	subdirector	1	0	0	1
	secretarias	5	0	0	5
	Chofer administrativo	6	0	0	6
	ayudante	16	0	0	16
	bibliotecario	2	0	0	2
	coordinador	2	0	0	2
	velador	3	0	0	3
	instructor	3	0	0	3
	fotógrafo	1	0	0	1
	conserje	13	0	0	13
	auxiliar	4	0	0	4
	abogado	1	0	0	1
	Total	73	0	0	73
Seguridad Pública	sindico	2	0	0	2
	secretaria	1	00	0	1
	juez	6	0	0	6
	auxiliar	1	0	0	1
	Total	10	0	0	10
Obras Públicas	director	2	0	0	2
	secretaria	1	0	0	1
	supervisor	1	0	0	1
	auxiliar	1	0	0	1
	Total	5	0	0	5
DIF	director	1	0	0	1
	auxiliar	13	0	0	13
	Sub director	1	0	0	1
	secretaria	1	0	0	1
	enfermero	1	0	0	1
	Total	17	0	0	17
Total General		112	0	0	112

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.